



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0483**
NEUQUÉN, 06 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6553-M-17 y la Orden de Pago N° AC07946/2017, a nombre de JUAN M. QUINTANS por \$ 8.600,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Dir. Municipal de Producciones Artísticas - Subsecretaría de Cultura**, destinado a solventar gastos para "servicio de catering para el evento denominado "Encuentro de Neurociencias" a desarrollarse el día 25 de Noviembre del 2017 en el MNBA";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 249/2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017 por el **Subsecretario de Cultura**, contando con el visto bueno del **Secretario de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

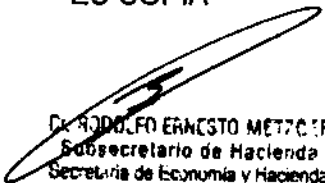
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

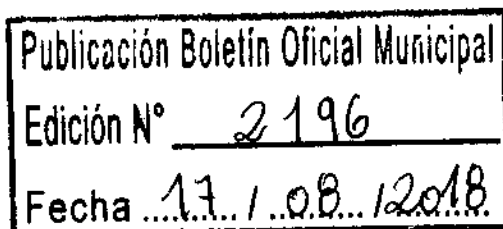
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC07946/2017, a nombre de JUAN M. QUINTANS por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0005-00000010 de la firma LEBON S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



FDO. ARTAZA.